



BASES 2009

Vinculación con científicos y tecnólogos uruguayos residentes en el exterior

1. Objetivo

El objetivo de esta convocatoria es el fortalecimiento de las capacidades en recursos humanos calificados con que cuenta el país, a través de la interacción con científicos y tecnólogos uruguayos de probada experiencia, residentes en el exterior.

2. ¿Quiénes pueden presentar postulaciones?

Podrán solicitar financiamiento con cargo a este subcomponente todas aquellas instituciones nacionales, -sin fines de lucro-, dedicadas a la investigación y/o al desarrollo del sector productivo.

3. ¿En qué consiste el apoyo brindado por la ANII?

La ANII financiará la venida de científicos y tecnólogos uruguayos que se encuentren radicados en el exterior, a los efectos de que los mismos puedan tener una participación relevante en:

- el dictado de cursos de posgrado;
- la realización de seminarios y/o talleres docentes y de investigación;
- la capacitación en nuevas técnicas en el ámbito productivo y empresarial; y
- la participación en actividades de prospectiva tecnológica.

4. Condiciones de financiamiento

La ANII podrá cubrir hasta el 80% del costo total de la actividad y la institución demandante deberá cubrir el monto restante.

El monto máximo a otorgar por actividad es de U\$S 8.000 (ocho mil dólares americanos).

Se podrán financiar los siguientes rubros:

- a) pasaje de ida y vuelta en clase económica y,
- b) viáticos y estadía en base a las noches pernoctadas en el país. El monto máximo diario entre viáticos y estadía no puede superar los U\$S 150 (ciento cincuenta dólares americanos).



El plazo mínimo de permanencia en el país de los científicos o tecnólogos uruguayos será de 10 días hábiles.

5. Contenido de las propuestas

La solicitud será presentada según modelo que aportará la ANII, conteniendo aspectos tales como: objetivo de la estadía, plan de trabajo, características y número de beneficiarios de la actividad, currículum vitae del visitante, responsable de la actividad en la institución nacional, entre otros.

6. Evaluación

La evaluación de las solicitudes estará a cargo del Comité de Evaluación y Seguimiento de Becas (CESBE) y/o del Comité de Evaluación de Programas de Innovación (CESPE), según corresponda.

Los criterios de evaluación contemplarán fundamentalmente los siguientes aspectos:

- a) Antecedentes del visitante;
- b) Antecedentes de la Institución donde se planifica llevar adelante el intercambio;
- c) Plan de trabajo presentado por el postulante;
- d) Aporte a la formación, actualización y/o fortalecimiento de recursos humanos calificados y,
- e) Alcance del plan de trabajo propuesto, incluyendo número de beneficiarios.

7. Apertura de convocatoria y plazos

La convocatoria permanecerá abierta desde el 22 de junio hasta el 21 de agosto de 2009.

Solamente podrán ser apoyadas las actividades a realizarse en el presente año.

No se aceptarán propuestas fuera del plazo establecido.

No se aceptarán propuestas incompletas.

8. Formalización del apoyo financiero de la ANII

Dentro de los 30 días posteriores a la culminación de la visita, el responsable de la institución a nivel nacional y el investigador visitante deberán presentar un informe final de las tareas realizadas. Se retendrá el 20% del monto aprobado hasta la entrega de este informe.